



REGLAMENTO PRIMERA B – LIGA SANRAFAELINA DE FUTBOL – AÑO 2024

1. DISPOSICIONES PRELIMINARES.

La LIGA SANRAFAELINA DE FUTBOL (en adelante “LSF”) organiza los torneos de la Primera División – Categoría B del Fútbol de San Rafael (en adelante “TORNEO APERTURA Y CLAUSURA - LSF 2024”).

Este “Reglamento del Torneo Apertura y Clausura 2024” (en adelante el “Reglamento”) establece los derechos, obligaciones y responsabilidades de todos los clubes participantes en los torneos referidos precedentemente.

Se consideran Anexos al presente Reglamento y, por lo tanto, deben ser cumplidos en su totalidad o en su parte pertinente, en la medida que no contravenga este Reglamento, los siguientes documentos:

Anexo A: Estatuto y Reglamento General de la LSF.

Anexo B: Reglamento de Transgresiones y Penas de la LSF.

Anexo C: Estatuto y Reglamento General de AFA.

Anexo D: Reglamento de Transgresiones y Penas de la AFA.

Anexo E: Reglas de Juego de Fútbol definidas por la International FootballAssociationBoard (IFAB).

En todo aquello que no esté expresamente previsto en el presente Reglamento y/o en cualquier otro Reglamento de la LSF, se aplicará el Reglamento General de AFA.

Asimismo, será de aplicación cualquier reglamentación aprobada a futuro por el Comité Ejecutivo de AFA vinculada con el desarrollo de esta competencia.

2. COMUNICACIONES OFICIALES.

Todas las comunicaciones oficiales del área de competencias de la LSF hacia los clubes participantes del TORNEO APERTURA Y CLAUSURA, se canalizarán a través del Boletín Oficial de la LSF, Canal de Mensajería Instantánea (Whatsapp – Canal Oficial de la LSF) y/o vía correo electrónico dirigido a los Contactos Oficiales designados e informados por los propios clubes (con anterioridad al inicio de la competencia).



3. PARTICIPANTES

Intervendrán los DOCE -12- clubes que conforman la Categoría Primera División "B" en la Temporada 2024, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Pertener a la primera división del fútbol sanrafaelino de la categoría B.
- b) No estar cumpliendo una sanción o suspensión que lo imposibilite de la participación.
- c) Cumplan con los requisitos mínimos de participación establecidos por la LSF en sus reglamentos.

4. CLUBES

Los clubes que al día de aprobación de este Reglamento cumplen con los requisitos indicados en el artículo 3 son:

- 1.- C. Cuadro Benegas
- 2.- C. 25 de Mayo
- 3.- C.A. San Luis
- 4.- C.S. La Llave
- 5.- C. Colonia Elena
- 6.- D. Goudge
- 7.- C. San Luis Gonzaga
- 8.- C.A. Atuel Norte
- 9.- C. Las Malvinas
- 10.- A. Pilares
- 11.- C. El Tropezón
- 12.- C. El Molino

5. JUGADORES: ELEGIBILIDAD DE LOS JUGADORES.

No podrá ser incluido en la lista de buena fe para competir en los Torneos Apertura y Clausura - LSF 2024 el jugador cuya inscripción como jugador del club al cual pretende



representar en dicha competencia no estuviese reglamentariamente registrado ante la Liga Sanrafaelina de Fútbol.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, un jugador únicamente estará habilitado para participar de los Torneos Apertura y Clausura – LSF 2024, cuando éste correctamente registrado en el sistema COMET, **todo registro electrónico (COMET) que se encuentre incompleto, impedirá la habilitación del jugador.**

En caso que un jugador sea alineado por un Club para disputar un partido correspondiente a los Torneos Apertura o Clausura – LSF 2024, pese a no cumplirse las condiciones previstas anteriormente, aun cuando estuviese reglamentariamente inscripto en la LSF como jugador del club al cual pretende representar en dicha competencia, se aplicará lo dispuesto en el Art. 107, inciso a) del Reglamento de Transgresiones y Penas de AFA sobre “jugador inhabilitado”.

6. RESTRICCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE JUGADORES.

Sólo podrán incorporar jugadores los clubes que cumplan con los criterios establecidos en la reglamentación de LSF y/o de la AFA.

A efectos de la implementación del sistema COMET, los clubes deberán incluir en la Lista de Buena Fe del programa, a todos los jugadores que serán utilizados durante el presente certamen.

7. CIERRE DEL REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS

El cierre del "Registro de Pases" (INTERLIGAS, RESCISION DE PASES A PRUEBA, A PRESTAMO, REINTEGRO DE PASES A PRESTAMO, INTERCLUBES, DECLARADOS LIBRES POR LOS CLUBES y/o JUGADORES QUE SOLICITEN SER DECLARADOS LIBRES ANTE ESTA LIGA) se producirá:

7.1. El ultimo día hábil anterior a la iniciación de la TERCERA (3ra.) FECHA del TORNEO APERTURA, a LAS VEINTIUNA (21:00 hs.).

7.2. Si en la fecha prevista en el punto 1), aún no hubiera finalizado la participación del o los representantes de esta Liga en alguno de los Torneos Nacionales, sus jugadores quedan excluidos de la limitación prevista en el apartado anterior, pudiendo registrar PASES HASTA EL ULTIMO DIA HABIL, DE LA SEMANA POSTERIOR A LA FINALIZACION DE LA PARTICIPACION EN LOS TORNEOS NACIONALES DE CADA REPRESENTANTE EN FORMA INDIVIDUAL, A LAS VEINTIUNA (21:00hs.).



7.3. Los jugadores cuyas solicitudes de pase ingresen con posterioridad a las fechas mencionadas, quedarán INHABILITADOS para actuar en Primera División "A" en el año 2024.-

7.4. Al iniciar el CAMPEONATO CLAUSURA – LSF 2024, se permitirá la incorporación de HASTA TRES (3) jugadores hasta el último día hábil anterior a la iniciación de la SEGUNDA FECHA (2da.) del TORNEO CLAUSURA, hasta LAS VEINTIUNA (21:00hs.).-

7.6. Si por cualquier circunstancia el Campeonato Oficial o alguna de las definiciones previstas en el presente se prolongara hasta después del 31/12/2023, los equipos podrán incluir SOLAMENTE a aquellos jugadores que tenían inscriptos y habilitados en su favor hasta el 31/12/24.-

8. REEMPLAZO DE JUGADORES LESIONADOS.

8.1. Una vez iniciado el Torneo y hasta el 14/09/2024, los Clubes podrán SUPLANTAR a aquellos jugadores que durante la disputa de encuentros sufrieran lesiones que por su entidad requieran un plazo de rehabilitación superior a los noventa (90) días. A los efectos de poder hacer uso de este beneficio el jugador que se pretende reemplazar debió haber integrado equipo (mediante firma de Planilla de Partido) como mínimo en dos (2) partidos en el torneo Oficial. -

8.2. El jugador a reemplazar deberá someterse a los estudios y controles del Dpto. Médico de la Liga, el que informará al H.C.D. sobre el diagnóstico de la lesión y plazo de rehabilitación, siendo este último el único a tenerse en cuenta a los efectos de considerar si corresponde la inscripción de un nuevo jugador en reemplazo del lesionado. Los gastos que devengue la atención del jugador por parte del Dpto. Médico de la Liga serán a cargo del Club en el que se encuentra inscripto dicho jugador.-

8.3. El Club deberá denunciar el hecho ante la Liga dentro de los doce (12) días de producida la lesión, adjuntando el respectivo informe médico y diagnóstico, a los efectos de su elevación al Dpto. Médico de la Liga, abonando en la Liga un arancel de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)**.

8.4. El jugador a inscribir podrá actuar en el torneo una vez que el H.C.D. de la autorización en tal sentido.

9. FORMA DE DISPUTA



La competencia oficial del año 2024, se llevará a cabo mediante el desarrollo de DOS -2- Torneos, denominados “Apertura 2024” y “Clausura 2024” (en adelante denominado el “TORNEOS – LSF 2024”), iniciándose cada uno de ellos con puntuación “cero” para cada club participante.

Torneo “Apertura 2024”

Se desarrollará por el sistema de todos contra todos, en una sola rueda de partidos, local y visitante, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente.

Torneo “Clausura 2024”

Se desarrollará por el sistema de todos contra todos, en una sola rueda de partidos, por puntos, y la condición de “local” y “visitante”, será inversa a la que los clubes participantes tuvieron en oportunidad de enfrentarse en el Torneo “Apertura 2024”.

10. TABLA GENERAL DE POSICIONES TEMPORADA 2024

Se establecerá por la acumulación de puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo de los Torneos “Apertura 2024” y “Clausura 2024”, mediante el sistema de tres -3- puntos por una victoria, un -1- punto por un empate, y cero -0- punto por una derrota.

11. DESEMPATE DE POSICIONES

Si al finalizar el TORNEO - LSF 2024 (Apertura y/o Clausura) dos o más equipos empatan una posición (incluido el primer puesto) en la Tabla General de Posiciones definida en el artículo 10, la misma se definirá de la siguiente forma:

- a) En favor del equipo que registre mayor diferencia de goles
- b) De subsistir la igualdad, en favor del equipo que hubiese obtenido mayor cantidad de goles a favor.
- c) De mantenerse la igualdad, en favor del equipo que, considerando exclusivamente los partidos disputados durante el certamen, contra aquellos con quienes empata la posición, hubiera obtenido mayor cantidad de puntos o, en caso de igualdad de estos, en el siguiente orden: Mayor diferencia de goles y mayor cantidad de goles a favor.-

Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario



d) De persistir la igualdad, se estará en favor del equipo que se encuentre mejor posicionado en la Tabla General de Fair Play 2024 (artículo 25) al finalizar el TORNEO LSF 2024

e) A su vez, de subsistir la igualdad entre dos o más equipos el Mesa Directiva de la LSF procederá a un sorteo a tal efecto.

Se deja expresamente establecido que por decisión del Consejo Directivo de la Liga Sanrafaelina de Fútbol aprobando el presente Reglamento, queda sin efecto lo mencionado en el artículo 111 del Reglamento General de AFA respecto al partido de desempate para la definición del primer puesto.

12. FECHAS DE REALIZACION

Torneo “Apertura 2024”

MAYO	11, 18 Y 25	3 Fechas
JUNIO	1, 8, 15, 22 Y 29	5 Fechas
JULIO	6, 13 y 20	3 Fechas
TOTAL DE 11 FECHAS		

Torneo “Clausura 2024”

AGOSTO	3, 10, 17, 24, 31	5 Fechas
SETIEMBRE	7, 14, 21 y 28	4 Fechas
OCTUBRE	5 y 12	2 Fechas
TOTAL DE 11 FECHAS		

13. CAMPEON APERTURA y CAMPEON CLAUSURA – LSF 2024

El equipo que obtenga la mayor cantidad de puntos a su finalización será el CAMPEON (APERTURA O CLAUSURA) 2024.-

14. ASCENSO A PRIMERA “A” – LSF



Ascenderán a la PRIMERA "A" – LSF, aquellos equipos que se detallan a continuación, conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Liga Sanrafaelina de Fútbol:

14.1. El Ganador del TORNEO APERTURA - LSF 2024, obtendrá el ascenso directo a la PRIMERA A – LSF para el año 2025.

14.2. El Ganador del TORNEO CLAUSURA – LSF 2024, obtendrá el ascenso directo a la PRIMERA A – LSF para el año 2025.

En caso que el Ganador del "TORNEO APERTURA - LSF 2024" y el Ganador del "TORNEO CLAUSURA - LSF 2024" sea el mismo equipo, el segundo ascenso directo surgirá de un partido de desempate, que deberán disputar el equipo que finalice ubicado en la segunda posición del "TORNEO APERTURA - LSF 2024" y el Segundo del "TORNEO CLAUSURA - LSF 2024". En caso de resultar un mismo equipo Segundo del "TORNEO APERTURA - LSF 2024" y del "TORNEO CLAUSURA - LSF 2024" será éste, quien obtendrá el ascenso directo a la Primera A de la LSF.

El partido de desempate (en caso de disputarse) se realizará en el estadio neutral que determine la LSF. La condición de local a efectos organizativos corresponderá al equipo que se encuentre mejor ubicado en la tabla de posiciones de la Tabla General de Posiciones.

15. TORNEO REDUCIDO PARA PROMOCION

De acuerdo a la **TABLA GENERAL DE POSICIONES**, los equipos que terminen ubicados en los CUATRO (4) mejores puestos, excluyendo los equipos que hayan obtenido los ascensos directos, disputarán el **TORNEO REDUCIDO PARA PROMOCIÓN**, que se desarrollará por el sistema de todos contra todos, con DOS (2) ruedas de partidos, local y visitante, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente.

El ganador del TORNEO REDUCIDO PARA PROMOCIÓN, jugará el PARTIDO PROMOCIÓN con el equipo de PRIMERA A (Perdedor de la serie entre los equipos que terminen ubicados en el puesto 12º y 11º de la TABLA GENERAL DE POSICIONES DE LA PRIMERA A)

El equipo de Primera A que dispute los partidos de PROMOCIÓN, tendrá la ventaja deportiva de definir la serie en calidad de local.

La serie se definirá por RESULTADO GLOBAL. En caso de igualdad al cabo de los 180 minutos reglamentarios, la definición se operará conforme a las disposiciones del art.



111 punto I apartado 1 inciso c) "Ejecución de tiros desde el punto penal" del Reglamento General de AFA.

Torneo Reducido para Promoción

OCTUBRE	19, 26	2 Fechas
NOVIEMBRE	2, 9, 16, 23,	4 Fechas
TOTAL DE 6 FECHAS		

17. PARTIDO PROMOCIÓN

El partido promoción será disputado entre el equipo de PRIMERA A que resulte perdedor de la serie de partidos que disputen los equipos que finalizaren ubicados en la posición 12° y 11° de la TABLA GENERAL DE POSICIONES DE LA PRIMERA A, con el equipo de PRIMERA B que resulte ganador del TORNEO REDUCIDO PARA PROMOCIÓN.

El equipo de Primera A que dispute los partidos de PROMOCIÓN, tendrá la ventaja deportiva de definir la serie en calidad de local.

La serie se definirá por RESULTADO GLOBAL. En caso de igualdad al cabo de en los 180 minutos reglamentarios, la definición se operará conforme a las disposiciones del art. 111 punto I apartado 1 inciso c) "Ejecución de tiros desde el punto penal" del Reglamento General de AFA.

Partido Promoción

NOVIEMBRE	30	1 Fechas
DICIEMBRE	7	1 Fechas
TOTAL DE 2 FECHAS		

18. TROFEO DE CAMPEONES – LSF 2024 (CATEGORIA B)

El "TROFEO DE CAMPEONES" LSF2024 se disputará en un solo partido final entre el Ganador del Torneo Apertura - LSF 2024" y el Ganador del Torneo Clausura – LSF 2024. El vencedor de este encuentro será consagrado Campeón del "Trofeo de Campeones 2024".

En caso que el Ganador del "TORNEO APERTURA - LSF 2024" y el Ganador del "TORNEO CLAUSURA - LSF 2024" sea el mismo equipo, el segundo finalista surgirá de



un partido de desempate, que deberán disputar el equipo que finalice ubicado en la segunda posición del "TORNEO APERTURA - LSF 2024" y el Subcampeón del "TORNEO CLAUSURA - LSF 2024". En caso de resultar un mismo equipo Subcampeón del "TORNEO APERTURA - LSF 2024" y del "TORNEO CLAUSURA - LSF 2024" será éste, quien disputará la final del mencionado trofeo.

Tanto la final del TROFEO DE CAMPEONES - LSF 2024 como el partido de desempate (en caso de disputarse) se realizarán en el estadio neutral que determine la LSF. La condición de local a efectos organizativos corresponderá al equipo que se encuentre mejor ubicado en la tabla de posiciones de la Tabla General de Posiciones.

19. DÍAS Y HORARIOS DE DISPUTA DE LOS PARTIDOS.

Las fechas y horarios de realización de los partidos correspondientes a todas las jornadas de la competencia serán establecidos por la LSF, quien podrá modificarlos en caso que lo considere necesario.

Los días y horarios serán inapelables por los clubes quienes deberán cumplir obligatoriamente los mismos.

La condición de local es obligatoria y no podrá ser cedida ni modificada por ninguna causa, al igual que el orden cronológico de los encuentros en todas las fechas, a menos que el mismo fuere alterado por alguna de las excepciones previstas en este Reglamento.

En caso de mediar alguna dificultad o imposibilidad para disputar un partido en la sede, fechas y horarios estipulados, quedará al exclusivo juicio de la LSF adoptar las modificaciones que considere pertinentes, no considerándose válidos los cambios por acuerdo entre los clubes.

La Mesa Directiva de la LSF podrá a su criterio modificar fechas y horarios, cuando lo considere prudente o necesario. También, podrá cambiar la sede del encuentro como alternativa de solución.

20. SUSPENSIÓN DE PARTIDOS.

Si por mal tiempo en la mañana del día en que deban jugarse partidos oficiales (o en la noche previa en el caso de los partidos que se disputen en horario matutino) resultara presumible la suspensión de los mismos por razones climáticas, se adoptarán las siguientes disposiciones:



a) La Mesa Directiva podrá tomar la decisión sobre la suspensión de los partidos hasta dos (2) horas antes del horario establecido para el comienzo de los mismos (en los partidos programados en horario matutino, podrá tomar dicha decisión hasta las 23 horas del día previo). En su caso, dicha decisión deberá ser comunicada a los clubes y al cuerpo arbitral.

b) En caso que el partido no hubiera sido suspendido previamente por la Mesa Directiva de conformidad con el inciso a) precedente, deberán el árbitro y sus asistentes constituirse en el estadio con una antelación no menor de dos (2) horas respecto del horario previsto para el inicio del encuentro, a fin de verificar las condiciones del campo de juego.

c) Una vez presentes el árbitro y sus asistentes en el estadio, deberán verificar el estado del campo de juego cada media hora, no pudiendo efectuar declaraciones públicas o de cualquier índole sobre su decisión.

d) En el caso de que el árbitro decida suspender el partido, deberá efectuar una reunión con al menos un representante de cada club, quienes serán los primeros en ser informados sobre su decisión. Solamente luego de haber labrado el acta sobre la suspensión del partido, podrá el árbitro efectuar declaraciones públicas con el fin de explicar la decisión.

El encuentro suspendido deberá jugarse en primera instancia al día siguiente, quedando a criterio de la Mesa Directiva de la LPF la fijación del horario.

21. CAMBIO DE ESTADIO.

21.1. Los clubes deberán disputar los encuentros oficiales de los TORNEOS - LSF 2024 en condición de local únicamente en su estadio principal.

21.2. En caso que un club (por el motivo que fuese) no pudiera disputar uno o varios encuentros de los TORNEOS - LSF 2024 en su estadio principal, deberá solicitar a la LSF la autorización para oficiar dichos encuentros en condición de local en un estadio alternativo que cumpla con todos los requisitos mínimos de seguridad. El estadio alternativo deberá ser autorizado por la Mesa Directiva de la LSF.

21.3 La Mesa Directiva de la LSF podrá determinar el cambio de estadio de cualquier partido que debiera, en caso que los organismos gubernamentales y/o de seguridad de la



jurisdicción no habiliten o autoricen el desarrollo del mismo en el día y horario designado originalmente por la LSF.

22. JUGADORES. SUSTITUCIONES EN EL PARTIDO. ALINEACIÓN INICIAL. TARJETAS.

22.1. Sustituciones: En los TORNEOS - LSF 2024, conforme a lo establecido en el Boletín de AFA N° 5773 del 28.05.20, queda autorizada la posibilidad de realizar hasta 5 (cinco) sustituciones por equipo durante todos los encuentros del Torneo, siempre en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Circular 19/2020 de la INTERNATIONAL FOOTBALL ASSOCIATION BOARD (IFAB) en la modificación temporal de la Regla n°3.

22.2. Alineación inicial: Para el TORNEOS - LSF 2024, se establece un máximo de 17 jugadores a incluir en la planilla de alineación inicial (11 titulares y 6 suplentes) y un máximo de 5 miembros para el cuerpo técnico.

22.3. Acumulación de tarjetas: Si un jugador acumula cinco (5) tarjetas amarillas o resulta expulsado en una categoría (ej. Reserva) y la sanción correspondiente fuese por un número determinado de partidos (art. 220 inc. 1° RTyP), la misma deberá ser cumplida en dicha categoría únicamente, pudiendo ese jugador participar en las restantes divisiones (ej. Cuarta, Quinta, Primera), salvo que el Tribunal de Disciplina Deportiva disponga que la sanción se aplique a todas las categorías.

22.4. Excepción: Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 30.3. anterior, en el supuesto que un Jugador resulte sancionado por el Tribunal de Penas de la LSF con una suspensión por días o por meses (Art. 220 inc. 2° RTyP), dicha sanción será de aplicación a todas las divisiones en las que el Jugador podría participar.

23. LESIÓN EN DÍA DE PARTIDO.

Luego de presentar la hoja de partido con los jugadores titulares y suplentes designados, solamente podrá reemplazarse un jugador lesionado si el médico del equipo en cuestión presenta un certificado médico oficial.

Además, podrá ser agregado un suplente que se encuentre correctamente incluido y verificado en la lista de buena fe, siempre y cuando se notifique de forma previa sobre esta modificación a los representantes del COMET.

24. PELOTA OFICIAL.



En todos los encuentros deberá utilizarse la pelota oficial determinada por la LSF.

25. CEREMONIA DE PREMIACIÓN.

Los clubes que participen de la final, deberán respetar obligatoriamente el protocolo de la Ceremonia de Premiación que determine oportunamente la LSF.

26. INGRESOS Y EGRESOS. VENTA DE ENTRADAS.

26.1. Durante los partidos del TORNEO LSF 2024 los ingresos por venta de entradas, deducidos los gastos, pertenecerán a cada club de acuerdo a su condición de local.

26.2. En los partidos a disputarse en cancha neutral, los asociados de los 2 (dos) clubes intervinientes en cada partido, así como los del club en cuyo estadio se dispute el encuentro, deberán abonar el importe que fije la LSF a las distintas localidades para poder ingresar al estadio.

27. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS GENERADOS EN TORNEO - LSF 2024.

27.1. En los partidos que se disputen en estadios neutrales el Ingreso Neto que se genere se distribuirá en partes iguales entre los clubes que participan del partido, sin excepción.

27.2. Se entenderá por "Ingreso/s Neto/s" a la suma líquida que resulta de deducir a cualquier ingreso obtenido por la disputa del partido en cuestión los gastos de logística, seguridad, pago de árbitros, apertura del estadio y/o cualquier otra erogación que haga a la realización del evento.

28. GASTOS

Cada vez que un club juegue de local en su propio estadio, correrá con todos los gastos relacionados con la logística, seguridad, pago de árbitros, apertura de estadio y/o cualquier otra erogación que haga a la realización del evento.

En los partidos que se disputen en estadio neutral, los gastos relacionados con la logística, seguridad, pago de árbitros, apertura de estadio y/o cualquier otra erogación que haga a la realización del evento se deducirán de los Ingresos originados por la venta de entradas del partido, previo a su distribución en partes iguales entre los clubes que disputan el partido definitivo.